ADICIÓN N° 24 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JACQUELINE PALOMINO PARDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.786.992 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, encargada mediante la Resolución N° 1511 del 18 de Diciembre de 2014, debidamente delegado por el Secretario General (e) del **ICETEX** para suscribir el presente convenio de conformidad con el Numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra y por la otra, **MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.667.262 de Bogotá, actuando en calidad de Secretaria General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** cargo para el cual fue nombrada mediante la Resolución No. 11696 de fecha 27 de diciembre de 2010, debidamente posesionada, según consta en el Acta de Posesión No. 106 del día 27 de diciembre de 2010 del Superintendente de Notariado y Registro, autorizado para suscribir contratos y convenios de conformidad con las Resoluciones No. 3085 del 27 de abril de 2009 y 4103 del 01 de junio de 2009 respectivamente, obrando en nombre y representación legal de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, Nit. 899.999.007-0, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 23 al Convenio de Fondos en Administración No. 12928 de 1997, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 12 de septiembre de 1997, las partes acordaron constituir un Fondo denominado "Fondo de Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX", destinado a promover, procurar y facilitar la formación y capacitación de los notarios del país, mediante la financiación para asistir y participar en eventos y estudios de educación continuada o no formal (Pasantías, foros, seminarios, congresos, talleres meses redondas, cursos especiales y demás actividades de acuerdo con las necesidades) en Colombia y en el exterior, los cuales se atenderán como gastos con cargo a los recursos del Fondo. Igualmente financiará los estudios de formación avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia y en el exterior, mediante el otorgamiento de créditos reembolsables por prestación de servicios de notario en el país, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, expedido por la Junta Administradora. **2-.** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($412.634.026,27)**. **3-.** Que según la cláusula decima cuarta,

ADICIÓN N° 24 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

el convenio tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se prorrogará de común acuerdo entre las partes, en la adición No. 4 se adiciono el plazo de ejecución del convenio en tres (3) años más y se aclaro que el mismo se prorroga automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes solicita su terminación con una antelación no inferior a tres meses anteriores a la fecha de su vencimiento y en la adición No. 5 se prorrogo el plazo de ejecución del convenio de dos (2) años más contados a partir del 11 de septiembre de 2006, los cuales vencieron el 10 de septiembre de 2008, sin embargo y conforme en lo pactado en la adición No. 4, como las partes no manifestaron su voluntad expresa de darlo por terminado, operó la prórroga automática acordada, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. **4-.** Que al convenio se le han efectuado las siguiente adiciones y modificaciones: **Convenio Adicional No. 1** de fecha 29 de diciembre de 1998, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.440.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 533 de fecha 23 de diciembre de 1998; **Convenio adicional No. 002** de fecha 28 de diciembre de 1999, por la cual se incremento el valor del Fondo en la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.800.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 814 de fecha 28 de diciembre de 1999; **Convenio Adicional de Prorroga No. 003** de fecha 11 de septiembre de 2000, por la cual se prorroga el termino del convenio en tres (3) años; **Convenio Adicional No. 004** de fecha 11 de septiembre de 2003, por la cual se prorroga el termino del convenio en tres (3) años más y se aclara que el mismo se prorrogará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes solicita su terminación, con una antelación no inferior a los tres meses anteriores a la fecha de su vencimiento; **Convenio Adicional No. 005** de fecha 11 de septiembre de 2006, por la cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio en dos (2) años, contados a partir del 11 de septiembre de 2006 y se incremento el valor del convenio por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($794.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad de fecha abril 21 de 2006; **Convenio Adicional No. 006** de fecha 21 de abril de 2009, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 4 de fecha 20 de marzo de 2009; **Convenio Adicional No. 007** de fecha 21 de julio de 2009, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 4 de fecha 20 de marzo de 2009; **Convenio Adicional No. 008** de fecha 28 de diciembre de 2009, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.592.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 4 de fecha 20 de marzo de 2009; **Convenio Adicional No. 009** de fecha 8 de julio de 2010, por la cual se incremento el

ADICIÓN N° 24 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

valor del convenio por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.981.707.291,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 10 de fecha 24 de junio de 2010; **Convenio Adicional y Modificatorio No. 010- 2010- 0734** de fecha 21 de diciembre de 2010, por la cual se modifica la Clausula Segunda denominada Finalidad del Fondo de la siguiente forma: El Fondo estará destinado a promover, procurar y facilitar la formación y capacitación de los Notarios del País, mediante la financiación para asistir y participar en eventos y estudios de educación continuada o no formal (Pasantías, foros, seminarios, congresos, talleres mesas redondas, cursos especiales y demás actividades de acuerdo con las necesidades en Colombia y en el exterior, incluyendo los materiales y la infraestructura que sea necesaria o se otorguen para el propicio desarrollo de las labores de los notarios; estos conceptos se atenderán como gastos con cargo a los recursos del Fondo. Igualmente se financiará los estudios de formación avanzada o de postgrado (especialización, maestría y doctorado) en Colombia y en el exterior, mediante el otorgamiento de créditos reembolsables por prestación de servicios de notarios en el país, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, expedido por la Junta Administradora y se modifico la Clausula Decima denominada Obligaciones de los Beneficiarios la siguiente forma: "Los beneficiarios de crédito a través del Fondo deberán firmar una carta de instrucciones y un Pagaré con espacios en blanco a favor de ICETEX respaldado con la firma de un (1) codeudor solidario, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Fondo. En la Carta de Compromiso el beneficiario y el codeudor autorizan al ICETEX para llenar los espacios en blanco del pagaré al tenor de lo dispuesto en el Código de Comercio. Se compromete además a cumplir las obligaciones estipuladas en el Reglamento Operativo de Fondo y Reglamento de Crédito del ICETEX; **Convenio Adicional y Modificatorio No. 011- 2010- 0786** de fecha 30 de diciembre de 2010, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.230.889,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 17 de fecha 20 de diciembre de 2010; **Convenio Adicional No. 012- 2011- 0219** de fecha 3 de mayo de 2011, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.082.330.527,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 611 de fecha 15 de abril de 2011; **Convenio Adicional No. 013- 2011- 0272** de fecha 23 de junio de 2011, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.795.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 1211 de fecha 9 de junio de 2011; **Convenio Adicional No. 014- 2012- 0219** de fecha 26 de junio de 2012, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,oo),** según consta en el certificado de

ADICIÓN N° 24 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

disponibilidad No. 1412 de fecha 1 de junio de 2012; **Convenio Adicional No. 015-2012- 0349** de fecha 1 de noviembre de 2012, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.600.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 3212 de fecha 17 de septiembre de 2012; **Convenio Adicional No. 016- 2012-0400** de fecha 6 de diciembre de 2012, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000.000,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 4012 de fecha 8 de noviembre de 2012; **Convenio Adicional y Modificatorio No. 2013- 210 ADICION Y MODIFICACION N° 017** de fecha 16 de julio de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.138.619.495,96),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 1313 de fecha 21 de marzo de 2013; **Otrosí adicional No. 018- 2013** de fecha 12 de septiembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.238.180.504,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 1313 de fecha 21 de marzo de 2013; **Otrosí modificatorio y Adición No. 019 2012 al convenio de fecha** de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.461.000oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 1313 de fecha 21 de marzo de 2013 y se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA – FINALIDAD DEL FONDO; **Otrosí a Adicional No. 020 – al convenio de Fondos en Administración 12928** de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($387.971.300,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 5413 de fecha 13 de diciembre de 2013; **Otrosí adicional No. 021- 2013-** de fecha 30 de diciembre de 2013, por la cual se incremento el valor del convenio por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.616.298,oo),** según consta en el certificado de disponibilidad No. 6013 de fecha 23 de diciembre de 2013. **Adición N° 22 – al Convenio de Fondos en Administración 12928** de fecha 6 de Noviembre de 2014, por la cual se incrementó el valor del convenio en **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (266.175.370,40)** según consta en el certificado de disponibilidad No. 5114 de fecha 1 de Septiembre de 2014; **Adición No. 23** al **Convenio de Fondos en Administración 12928** de fecha 10 de Noviembre de 2014, por la cual se incrementó en CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS

ADICIÓN N° 24 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

PESOS ($4.091.467.506,00), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5614 de fecha 14 de octubre de 2014, vigencia 2014, por la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($4.091.467.506,00) Descripción del rubro: Dependencia 12-04-00-003 SNR Grupo Fondo Recaudo Notarial, Posición Catalogo de Gasto A-3-6-3-60-2 CAPACITACIÓN, Fuente propio, Recurso 26, Situación CSF, Objeto Adición N° 23 al Convenio con el ICETEX N° 12928 de 1997, oficio No. GRSN 617 suscrito por el Jefe de Presupuesto de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. **5-.** Que a través del oficio No. SNR-2014 EE0- GRSN 783 de fecha 23 de Diciembre de 2014, recibido en el ICETEX mediante radicado No. 2014043238- R de fecha 24 de diciembre de 2014 la Secretaria General Maria Emma Orozco Espinosa y el Director Financiero Oscar Aníbal Luna Olivera envían la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE** e informan lo siguiente: Según lo descrito en el literal a) del parágrafo 1 de la Cláusula Tercera del convenio expresa: "sin perjuicio de lo anterior, el monto del Fondo podrá ser incrementado: a) por los aporte adicionales que la Superintendencia de Notaria y Registro incorpore para el cumplimiento del objetivo del mismo. b) Por las donaciones, legados o aportes de cualquier índole que hagan otras personas o Instituciones con destino al Fondo, c) Por la recuperación de cartera de las obligaciones contraídas con el Fondo que con este convenio se constituye y d) por los valores que ingresen como rendimientos por la inversión de los saldos disponibles del Fondo. Con fundamento en lo anterior y considerando que el COMITÉ DE BENEFICIOS EDUCATIVOS PARA LOS NOTARIOS SUBSIDIADOS MEDIANTE ACTA No.9 del 22 de diciembre de 2014, se determinó la autorización de Estudios de Maestría y Especializaciones de notarios, para lo cual aprobó adicionar al Convenio No. 12928 de 1997 la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($520.395.242,60) 6-.** Que mediante los Memorandos Internos No. VFA – 7000- 1389 de fecha 26 de Diciembre de 2014, la Vicepresidencia de Fondos en Administración (E) remite a la Secretaria General del **ICETEX** en la fecha antes mencionadas, la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición del Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente Adición N° 24. La cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula tercera del convenio principal suscrito el 12 de septiembre de 1997. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula tercera del Convenio en la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS**

ADICIÓN N° 24 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

"Fondo Capacitación Superintendencia de Notariado y Registro- ICETEX"

CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($520.395.242,60), correspondiente al Fondo Cuenta Especial del Notariado Decreto 1672 de 1997. **PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que haga parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7614 de fecha 23 de diciembre de 2014, vigencia 2014, por la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($520.395.242,60)** Descripción del rubro: Dependencia 12-04-00-003 SNR Grupo Fondo Recaudo Notarial, Posición Catalogo de Gasto A-3-6-3-60-2 CAPACITACIÓN, Fuente propio, Recurso 26, Situación CSF, Objeto Adición N° 24 al Convenio con el ICETEX N° 12928 de 1997, oficio No. GRSN 784 suscrito por el Jefe de Presupuesto de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Convenio principal, adicionales y modificatorios suscritos entre las partes que no se adicionaron o se modificaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio, por parte del **CONSTITUYENTE,** quien manifiesta, con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos, que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los

29 DIC 2014

POR EL ICETEX

JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidencia de Fondos en Administración (e)

POR EL CONSTITUYENTE

MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General
Superintendencia de Notariado y Registro

Revisó Jurídicamente: Rocio del Pilar Acosta Moreno - Asesora de Presidencia- Coordinadora Grupo de Contratos- Secretaria General
Elaboró Jurídicamente: Juliana C Valderrama Gámez – Profesional Grupo Contratación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdpalacio	DORIS ADRIANA PALACIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-04-00-003	SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL
Fecha y Hora Sistema:	2014-12-29-3:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7414 de fecha 2014-12-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	12414	**Fecha Registro:**	2014-12-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-04-00-003 SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	520.395.242,60	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	520.395.242,60	**Saldo x Obligar:**		520.395.242,60

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999035	**Razon Social:**	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	20232153464	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51667262	**Nombre:**	MARIA EMMA OROZCO ESPINOZA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	AD.24 CONV No 12928	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2014-12-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-04-00-003 SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL	A-3-6-3-60-2 CAPACITACION	Propios	26	CSF		520.395.242,60			
					Total:	520.395.242,60		520.395.242,60	520.395.242,60

Objeto:	AD. No 24 CONVENIO 12928-1997 ICETEX

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-04-00-003	SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL	7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2014-12-29	520.395.242,60	520.395.242,60	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)